

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 tel. 2-821885

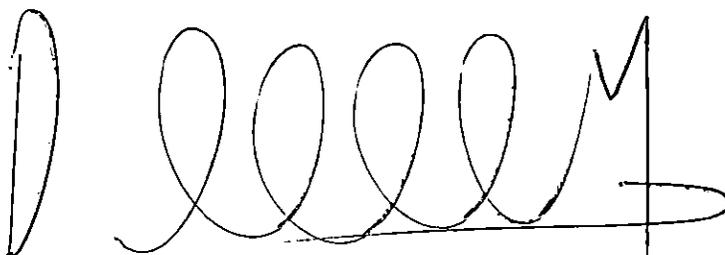
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-2019-00936-00

Previamente a pronunciarse sobre la petición obrante a folios 50 y 51 del cuaderno 2, se requiere a la parte demandante con el fin de que acredite que solicitó la información a las entidades relacionadas en el aludido escrito y que éstas no se la proporcionaron durante el plazo legalmente previsto para ello, tal como lo exige la parte inicial del numeral 4 del artículo 43 del C.G. del P..

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario